

22 de Noviembre de 2019
Comunicado de Prensa UC/110/19

EMITE CEDHNL MEDIDAS PRECAUTORIAS PARA GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS Y DE SEGURIDAD EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL No. 1

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León emitió medidas precautorias, dirigidas al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, pidiendo se implementen las acciones necesarias para que a las personas privadas de la libertad del Centro Reinscripción Social Número 1, ubicado en Apodaca, se les garanticen condiciones dignas y de seguridad.

Lo anterior, derivado de un recorrido de supervisión realizado por personal de este Organismo en los módulos 1 y 2 de dicho Centro, en donde se advirtió que la capacidad de cada una de las celdas es para 12 personas, pero en algunas de éstas se encontró hasta 16 internos, por lo que no cuentan con cama suficientes y duermen sobre un colchón en el suelo. Además, en algunas áreas el cableado eléctrico se encuentra expuesto.

La CEDHNL solicita que se lleven a cabo las acciones pertinentes para prevenir cualquier incidente que pueda repercutir en la afectación a la vida, se brinden las condiciones de estancia digna, como lo es la ventilación, luz natural, condiciones adecuadas de higiene, una cama para su reposo y la erradicación de las condiciones de hacinamiento.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos señala que el Estado es el responsable de los establecimientos de detención y es su obligación garantizar a los internos las condiciones que dejen a salvo sus derechos.

Este Organismo otorgó a la autoridad un plazo de 24 horas para que informe sobre las acciones que realice en cumplimiento a las medidas, lo cual deberá enviar debidamente documentado.

